

SECRETARIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR
JULIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 402-2018
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SANDRA PATERNINA FERNANDEZ
DEMANDADO: MARIA PATERNINA FERNANDEZ Y OTROS

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que se aportó memorial en el que la parte demandante revoca poder que había sido conferido al doctor **ENRIQUE FERNANDEZ LAGO** identificado con C.C. No. 73.156.317, manifestando que asumirá a nombre propio el trámite este proceso en su calidad de abogada.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR - JULIO SEIS
(06) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado por ser
procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la revocatoria que del poder conferido al doctor **ENRIQUE FERNANDEZ LAGO** identificado con C.C. No. 73.156.317 que hace la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora **SANDRA PATERNINA FERNANDEZ** identificado con C.C. 45.467.741 y T.P. 61.232 del C.S de la J, quien actuará a nombre propio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Katherine

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>18</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>06 JULIO DE 2020</u> .
TURBACO - (BOLIVAR) <u>13</u> DE <u>Jul</u> DE <u>2020</u> .
<i>Paola Patricia Pacheco Acosta</i> PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria